



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 171-2024-A/MDCC/CH/C.

1

Ccapacmarca, 27 de Diciembre del año 2024.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA, DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.**

#### VISTOS:

OPINIÓN LEGAL N° 240-2024-MDCC/AJ-GFBC, De fecha 17 de Diciembre del 2024 representado por el Abg. Gustavo Fernández Baca de la Cuba, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca. Asunto; Propuesta de Directiva de Proceso de Inducción a los Servidores/as que ingresan a laborar en la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, que motivan la presente Resolución de Alcaldía y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y del numeral 6 del Artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante INFORME N° 337-2024-RRHH-GM-MDCC7CH-C de fecha 31 de Julio del 2024, emitido por Juan Carlos Ccolque Quispe, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Asunto; Propuesta de Directiva de Proceso de Inducción a los Servidores/as que ingresaran a Laborar en la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 240-2024-MDCC/AJGFBC de fecha 17 de Diciembre del 2024, El Asesor Legal, Abog. Gustavo Fernández Baca de la Cuba, opina PROCEDENTE la Propuesta de Directiva de Proceso de Inducción a los Servidores/as que ingresaran a Laborar en la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca;



Que, estando a los considerandos y con las atribuciones que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° inciso 6;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la Propuesta de Directiva de Proceso de Inducción a los Servidores/as que ingresaran a Laborar en la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y a áreas pertinentes de la Entidad, para conocimiento de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de Información, Imagen Institucional, publique en la página web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
.....  
Mag. Lucinda Llanos Cuba  
DNI. N° 42746510  
ALCALDESA